MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Decreto Nº 193

MENDOZA, 25 DE FEBRERO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-07434406--GDEMZA-DGEYGICS#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN”, celebrado entre el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria – Centro Core de la Red QuEST Latinoamérica y el Caribe (Red QuEST LAC) - IECS, representado bajo poder por el Sr. Ezequiel García Elorrio y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria – Centro Core de la Red QuEST Latinoamérica y el Caribe (Red QuEST LAC) – IECS, es una entidad académica independiente sin fines de lucro, dedicada a la investigación, educación y cooperación técnica en salud, cuyo propósito es mejorar la eficiencia, equidad, calidad y sustentabilidad de las políticas y servicios de salud;

Que las partes comparten el interés por establecer relaciones para la mutua cooperación en beneficio de sus respectivos desarrollos institucionales incrementando sus capacidades de docencia e investigación, contribuyendo a fortalecer su prestigio científico-académico; permitiendo brindar un mejor servicio a los profesionales y a las entidades que integran los Sistemas de Salud;

Que el objetivo del presente Convenio, es establecer un marco amplio de colaboración en actividades de índole educativa y científica, en el contexto de la creación de la Red QuEST LAC, que las partes realicen conjuntamente, por sí, o cada una de ellas a través de otras entidades que integre al efecto;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3°, inc. 9 y 19 de la Ley de Ministerios Nº 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN”, celebrado entre el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria – Centro Core de la Red QuEST Latinoamérica y el Caribe (Red QuEST LAC) - IECS, representado bajo poder por el Sr. Ezequiel García Elorrio y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal, que como ANEXO forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/03/2022	31581